

### ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN

**CONTRATO:** Servicio de conservación, mantenimiento integral y gestión técnica del edificio administrativo de la Junta de Andalucía situado en la plaza Asdrúbal n.º 6 de Cádiz

**Expediente:** CONTR 2025 373819

**Procedimiento:** Abierto

A través de conexión telemática “Zoom”, siendo las 12:00 horas del 3 de febrero de 2026, se reúnen los miembros de la mesa de contratación, constituida conforme al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, e integrada por las personas que a continuación se reseñan:

**Presidente:** Fernando José Valverde Cuevas, Secretario General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en Cádiz.

**Secretaria:** Ana María Romero González, Técnica Superior de Administración de gestión financiera de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz.

**Vocales:**

- Estrella Carrasco Gómez, Letrada del Servicio Jurídico Provincial de Cádiz
- Manuel Alejandro Martínez Rodríguez, Interventor Provincial A en Cádiz
- Jose Joaquín Pérez de Lara Moreno. Departamento de Industria. Servicio de Industria y Minas de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz.
- Arturo Gómez Rivas, Asesor Técnico Régimen Jurídico, de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Pública y Función Pública en Cádiz.

Por el Presidente se declara válidamente constituida la mesa y abierto el acto.

Con fecha 2 de enero de 2026 se celebró la segunda sesión del contrato de referencia, en la que la Mesa acordó, de conformidad con la cláusula 10.4. del PCAP y en base al artículo 146 de la LCSP, solicitar al órgano de contratación un informe técnico sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme al apartado 8A del Anexo I del PCAP.

Una vez recibido, dicho informe técnico es elevado a la Mesa, la cual procede en este momento a su estudio concluyendo que el mismo se considera insuficiente por encontrar los siguientes defectos u omisiones:

- El informe se presenta en un único documento formado por una primera página con un oficio firmado por el Jefe de Servicio de Industrias y Minas, órgano que ejerce de comisión de asistencia a la mesa y ha elaborado dicho informe, seguido de una hoja por cada licitador que recoge, de manera sucinta, un cuadro con las puntuaciones de los distintos criterios establecidos en el PCAP. Estas últimas páginas aparecen sin firmar, sin título ni referencia al expediente.

En este momento, el Servicio de Industria y Minas, conocedor de la situación, envía a la Mesa un nuevo informe y presenta el mismo oficio sin firmar y los mismos documentos que recogen la puntuación de cada licitador de manera independiente y firmados por el asesor técnico correspondiente.

ANA MARIA ROMERO GONZALEZ		09/02/2026 09:40:31	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwW2P7K58KL8uy3OJHq3ArVF0Xf	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



A la vista del mismo, la Mesa considera que sigue siendo insuficiente y requiere la emisión de un nuevo informe que contenga las siguientes apreciaciones:

- Que el informe se conforme en un único documento, firmado en todos sus páginas y que venga encabezados cada una de ellas con el título de "INFORME TÉCNICO", el número y nombre del expediente.
- Que aparezca un breve resumen de los diferentes criterios establecidos en el PCAP y sobre los que se ha realizado la valoración recogida.
- Que se exponga si todas los licitadores han cumplido con la exigencias que recogen en la página 65 del PCAP en cuanto a la documentación técnica presentada.
- Que se recoja aclaración sobre el punto 3.2 del licitador OHL SERVICIOS INGESAN sobre el motivo para considerar una evaluación no completa o detallada del mantenimiento correctivo.

Por cuanto antecede, la Mesa acuerda requerir al órgano de contratación la subsanación del informe técnico sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas, de todo lo cual, como secretaria, doy fe y certifico de conformidad con lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el visto bueno de la Sr. Presidente.

LA SECRETARIA  
Fdo Ana M.<sup>a</sup> Romero González

VºBº EL PRESIDENTE  
Fdo.: Fernando José Valverde Cuevas

ANA MARIA ROMERO GONZALEZ		09/02/2026 09:40:31	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwW2P7K58KL8uy3OJHq3ArVF0Xf	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	